



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año III

29 de Mayo de 1989

Núm. 65

INDICE

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Pág.

LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY TERRITORIAL 14/87, DE 29 DE DICIEMBRE.

715

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY TERRITORIAL 14/87, DE 29 DE DICIEMBRE.

día 17 de mayo de 1989, aprobó la Ley de Ampliación del plazo de la suspensión del término establecido en la Ley Territorial 14/1987, de 29 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 1989.

PRESIDENCIA

El Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 55, de fecha 2 de mayo de 1989).

LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY TERRITORIAL 14/87, DE 29 DE DICIEMBRE.

La actual situación del Derecho de Aguas Canario, la posible inconstitucionalidad de la Ley 10/87 y las acciones en curso para obtener una modificación consensuada de su contenido, aconsejan mantener todavía abierto su periodo de pendencia legislativo o "vacatio legis" hasta el 1 de abril de 1990.

ARTICULO UNICO.-

La Disposición Final Tercera de la Ley 10/87, de 5

de mayo, de Aguas, modificada por la Ley 14/87, de 29 de diciembre, queda redactada en los siguientes términos:

"DISPOSICION FINAL TERCERA: La presente Ley entrará en vigor el día primero de abril de 1990".

DISPOSICION FINAL: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 1989.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Eugenio Cabrera Montelongo.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.